



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA
“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

Guaca, 18 Febrero 2025

Doctor

ANGEL FERNEY VILLAMIZAAR

Alcalde Municipal

Guaca - Santander

PROPUESTA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS PROGRAMAS CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER

Respetado Señor Alcalde:

Cordialmente me permito adjuntar una propuesta encaminada al proceso de actividades de atención integral a 18 adultos mayores pertenecientes al programa del centro bienestar y 55 adultos mayores del programa centro vida del municipio de Guaca que benefician en la Asociación Centro Vida Años Dorados de Encino.

Este proyecto contribuye a brindarles una atención integral a sus necesidades, mejorando su diario vivir como lo estipula la ley teniendo por objeto la protección a los 18 adultos mayores centro bienestar y 55 adultos mayores centro vida perteneciente grupos Sisbén A1-C17 través de la Asociación.

Esta propuesta es presentada en acatamiento de la ley 1276 de 2009, en busca de mejorar la calidad de vida de estos adultos mayores garantizándoles el soporte nutricional actividades de esparcimiento, integración, recreación e inclusión social y de los demás servicios mínimos establecidos por la ley.

De igual manera se debe tener en cuenta que el objetivo esencial de los centros bienestar y centro vida, tanto en geriatría como en gerontología, es evitar limitaciones y la dependencia de las personas mayores, a través de proyectos y programas que les permita sentirse activos y útiles para su familia y la sociedad mejorando el termino actual “CALIDAD DE VIDA” de la tercera edad de Nuestro Municipio de Guaca.

Agradezco su amable atención a esta propuesta.

MARITZA ANNED SILVA CUBIDES

Directora Ejecutiva

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

INTRODUCCIÓN

El problema de la ancianidad no reside solo en una definición, dado a que el factor predominante no sólo es la edad la que define la ancianidad, pues sabemos que existen adultos física y psíquicamente deteriorados antes de cumplir los 60 años, como también existen personas con más de 60 años que se encuentran en óptimas condiciones de salud y más aún todavía forman parte del área laboral.

La ancianidad constituye un serio problema de los países desarrollados y los que están en un emergente subdesarrollo.

A medida que ingresan a la atención médica se establece una vulnerabilización, producto de la aparición de diferentes patologías e incapacidades físicas y psíquicas que dificulten el entorno familiar social, lo que nos lleva a pensar en crear acciones destinadas en capacitar y actividades pendientes a sensibilizar para así entregar una esperanza de vida.

Considerar al adulto mayor cargado de años es tan erróneo como considerar al niño como un adulto de baja talla y poca edad. Nuestro país no está ajeno a esta realidad dado que un gran porcentaje de la población adulto mayor se encuentra en estado de abandono, un presenta depresión y otro aun forma parte del área laboral.

El modelo de atención para las personas y grupos de adultos mayores se focaliza en la construcción de hábitos saludables, espacios de encuentro, organización y participación ciudadana. Estas variedades de opciones recreativas para los adultos mayores están potencializan su autonomía, gratificación, liderazgo y participación socio-familiar, promoviendo también el desarrollo, el mantenimiento y fortalecimiento de actitudes, destrezas y habilidades propias de un adulto mayor sano y feliz.

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

JUSTIFICACIÓN

Los adultos mayores requieren de un lugar especial, Un Centro de Bienestar y centro vida es una Institución especializada en brindar cuidados especiales, servicios de enfermería, valoraciones médicas, valoraciones diagnóstico psicológico de igual forma tratamiento por parte de un fisioterapeuta para recuperar sus limitaciones físicas, de igual forma valoración nutricional para poder determinar que requieren los adultos mayores debido a las enfermedades o complicaciones que padecen. También se les conoce como Centro vida y Centro de Bienestar y lo más importante los profesionales que prestan sus servicios ya al centro vida lo hacen también al centro de bienestar lo cual permite a la entidad economizar recursos por que el mismo profesional atiende a todos los adultos sin hacer diferencia si pertenecen al centro vida o al centro de bienestar se presta en igualdad de condiciones.

Las instalaciones deben ser acogedoras, limpias y seguras lo cual permite que funcione la entidad lo que facilita la contratación de personal y a la vez la disminución del gasto porque no necesitamos tanto personal para realizar la misma actividad.

Las actividades recreativas son propicias para favorecer la salud mental en el individuo. Además, implica la participación activa del mismo, refiriéndose al descanso y el entretenimiento proporcionando a su vez beneficios a las diferentes áreas del desarrollo humano a nivel cognitivo, afectivo y psicológico.

En este sentido la participación en la recreación es valorada en términos de su contribución a la calidad de vida, así mismo son construidas por cada participante individualmente, estos beneficios personales podrían estar en las áreas de goce, la adquisición de aptitudes positivas como habilidad, la recreativa, la integración del cuerpo y la mente y la espiritualidad.

En la actualidad el municipio de Guaca cuenta con una gran población de personas de la tercera edad sin garantías, desprotegidas y expuestas a la discriminación y al maltrato.

Que es necesario continuar con el funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayor para 16 beneficiarios porque son personas que están acostumbradas a este lugar de vida y que su gran mayoría son personas que no cuentan con los recursos económicos, ni familiares que le brinden los servicios de alimentación, alojamiento y acompañamiento profesional en esta etapa de vida, además son personas que requieren de cuidados especializados en atención de salud y es obligación del estado después de la familia brindarles estos servicios.

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

MISIÓN:

Como **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS** nuestra misión consiste en brindar servicios de asistencia social con calidez humana a personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad social como es el caso de selectos en abandono o de desamparo total o parcial; proveyéndoles los medios y atención necesarios, traducidos en alimentación, atención médica primaria, terapias físicas y rehabilitación, actividades recreativas, culturales, apoyo manualidades, psicológico, entre otros; que les permita satisfacer sus necesidades primordiales y vivir con calidad esta etapa de la vida.

VISIÓN:

Nuestra Visión a futuro es contar con una institución sólida en sus recursos humanos y capacidades internas lo cual indica en proporcionar un servicio de atención de calidad a través de mejores programas y actividades integrales que coadyuven a satisfacer de manera efectiva las diversas necesidades que presentan las personas de la tercera edad en los aspectos físico y emocional a fin de brindarles mejores y mayores condiciones de bienestar de vida; fomentando al mismo tiempo una cultura de afecto, ayuda, respeto y cuidado a favor de los adultos mayores; coordinando adecuadamente nuestras acciones con otras instancias gubernamentales y actos sociales.

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO"

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

PRESENTACION

El documento que a continuación se presenta se constituye en la Propuesta Técnica y Económica para **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS PROGRAMAS CENTRO DE BIENESTAR – CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER"**, que consiste en la prestación de los servicios de las áreas de acuerdo a los lineamientos de Ley 1276 de 2009.

La asociación cumple con un verdadero de sentido social en busca del desarrollo integral de sus . A través de beneficiarios, la prestación directa de su mano de obra lo cual dignifica la persona.

RÉGIMEN JURÍDICO:

Entidad Sin Ánimo de Lucro, reconocida legalmente mediante Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 1080 del 01 de Febrero de 2011 expedido por la Secretaría de Salud Departamental, Registro Cámara de Comercio No. 05509032 y con RUT No 900401769-0 , correo electrónico: centrovidaencino@hotmail.com - anned_silva@hotmail.com

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

ANTECEDENTES

Ésta Asociación fue constituido el 07 de diciembre de 2010, como una entidad sin ánimo de lucro, teniendo como principio fundamental el bienestar integral de los ancianos de nuestro municipio. Consiente, además, de su gran dinamismo y entusiasmo, ha desarrollado desde su inicio unos objetivos previamente planificados, destinados a proporcionar a los adultos mayores **una mayor y mejor calidad de vida cotidiana**, mediante programas y normas que ha difundido a sus subalternos con la alegría que la caracteriza, transmitiendo un gran carisma, **con amor al trabajo**, quienes se ven beneficiados diariamente al recibir las constantes muestras de cariño por la **atención personalizada** e integral de profesionales quienes con una especial dedicación le dan prelación a los temas de preservar la salud en todas sus manifestaciones.

Que los adultos mayores puedan desarrollar sus conocimientos y capacidades laborales en un ambiente sano de solidaridad y cooperación, lo que permite que se sientan útiles para sí mismo y a la vez ser ejemplo para otros adultos mayores y a la vez, tener la posibilidad de crear un ambiente terapéutico de integración y recreación-esparcimiento y sana utilización del tiempo libre.

Generar nuevas alternativas de realización personal, familiar, grupal y por ende elevar su nivel de vida.

NUESTROS	VALORES,	PRINCIPIOS	Y	DEBERES:
LEALTAD:		Hacia los principios y normas que cultiva nuestra institución.		
RESPECTO:		Para nuestra Institución, compañeros, pacientes y familiares.		
TRATO HUMANO:		Hacia nuestros honorables, huéspedes, compañeros y familias que hacen parte de nuestra gran familia Luz de Esperanza.		
SOLIDARIDAD:		Tanto a nuestros huéspedes, como a las familias haciéndonos partícipes de sus necesidades y brindándonos así una ayuda mutua.		
ENTUSIASMO:		Por las actividades y tareas realizadas con el sentimiento permanente de satisfacción al servir y ayudar a quienes nos solicitan.		
TOLERANCIA:		Conviviendo con la diferencia y diversidad de culturas y criterios, sin olvidar la consideración ante el dolor y la debilidad de las personas.		
SENSIBILIDAD:		Descubrimiento de los factores que afectan el desarrollo personal, familiar y social		

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el Programa de Apoyo para la Asistencia Integral de los Adultos Mayores, contribuyendo a satisfacer las necesidades en los aspectos de funcionamiento, adaptación y desarrollo social que permitan mejorar la calidad de vida en los Centros de Atención de la Población mayor.

OBJETIVO ESPECIFICOS

OBJETIVO 1: Brindar asistencia integral a través de procesos desarrollados en la institución dirigidos a los adultos mayores de grupo Sisben A1-C17 del Municipio.

OBJETIVO 2: Promover la participación de las personas adultas mayores en actividades recreativas que posibiliten su bienestar integral, el mantenimiento y fortalecimiento de destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes propias de un adulto mayor, incentivamos la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias de recreación, deporte y fortalecemos la proyección social del adulto mayor.

OBJETIVO 3: Diseñar las actividades físico recreativas que permitan de forma organizada y colectiva incidir en las esferas biológica, psicológica, social y educativa de los adultos mayores, teniendo en cuenta que las actividades son para elevar la motivación de los adultos mayores por las actividades físico – recreativas comunitarias.

OBJETIVO 4: Favorecer los procesos participativos del adulto mayor como sujeto social, a través de contactos interpersonales sistemáticos y la movilización de voluntades representativas de sus posiciones, intereses y creatividad individual y colectiva.

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO"

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

SERVICIOS PRESTATOS CENTRO BIENESTAR -CENTRO VIDA

SOLUCIÓN INTEGRAL



Los procesos adelantados por la Asociación Centro Vida Años Dorados son liderados en un horario continuo durante todos los días, con el fin de dar a los beneficiarios una atención permanente y de calidad en los servicios de alimentación, alojamiento, servicios de cuidado integral y bienestar social a cargo de personal idóneo.

El soporte profesional especializado, técnico y operativo, permite desarrollar nuestros objetivos, basándonos en la atención no sólo de las necesidades de cuidados básicos, sino en la promoción de su autonomía, dignidad y desarrollo personal así como el mejor servicio para la distracción y el descanso apropiado y merecido para los adultos mayores que lleguen a nuestro centro, además se quiere promover el mantenimiento de la autonomía física de los adultos mayores, a través del desarrollo de una serie de actividades sanas en pro de buscar el bienestar y mejorar por ende sus condiciones y calidad de vida.

A la familia se le proporciona un importante apoyo, dado que sus integrantes se ven aliviados en la atención diaria, sin desvincularse de la contención afectiva ni de la responsabilidad y la protección que el adulto mayor requiere. El Centro de Bienestar incorpora en su plan de tareas cotidianas acciones para mejorar la relación del beneficiario con su familia.

Un estudio del año 1994 reveló que dos tercios de los abuelos que ejercían alguna labor de custodia con sus nietos, encontraban más sentido a sus vidas que aquellos que no tenían mayor relación con su descendencia.

El **Centro Bienestar** contará con una infraestructura que consta de salones, dormitorios, consultorios, cocina, lavandería, baño y espacios al aire libre donde se realizan actividades como:

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

SOLUCIÓN INTEGRAL



Los procesos adelantados por la Asociación Centro Vida Años Dorados son liderados en un horario continuo durante todos los días, con el fin de dar a los beneficiarios una atención permanente y de calidad en los servicios de alimentación, alojamiento, servicios de cuidado integral y bienestar social a cargo de personal idóneo.

El soporte profesional especializado, técnico y operativo, permite desarrollar nuestros objetivos, basándonos en la atención no sólo de las necesidades de cuidados básicos, sino en la promoción de su autonomía, dignidad y desarrollo personal así como el mejor servicio para la distracción y el descanso apropiado y merecido para los adultos mayores que lleguen a nuestro centro, además se quiere promover el mantenimiento de la autonomía física de los adultos mayores, a través del desarrollo de una serie de actividades sanas en pro de buscar el bienestar y mejorar por ende sus condiciones y calidad de vida.

A la familia se le proporciona un importante apoyo, dado que sus integrantes se ven aliviados en la atención diaria, sin desvincularse de la contención afectiva ni de la responsabilidad y la protección que el adulto mayor requiere. El Centro de Bienestar incorpora en su plan de tareas cotidianas acciones para mejorar la relación del beneficiario con su familia.

Un estudio del año 1994 reveló que dos tercios de los abuelos que ejercían alguna labor de custodia con sus nietos, encontraban más sentido a sus vidas que aquellos que no tenían mayor relación con su descendencia.

El **Centro vida** contará con una infraestructura que consta de salones, dormitorios, consultorios, cocina, lavandería, baño y espacios al aire libre donde se realizan actividades como:

➤ Servicio de Alimentación

Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO"

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales en nutrición.



➤ Orientación Psicosocial

Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

Nuestra Asociación ofrece los siguientes servicios dentro del marco del Programa de Apoyo para la Asistencia Integral de los Adultos Mayores:

- ❖ Evaluación y diagnóstico emocional-afectivo.
- ❖ Apoyo, orientación psicológica y psicoterapia.
- ❖ Promoción y prevención de la salud mental, terapia individual.
- ❖ Seguimiento y evolución de enfermedades.
- ❖ Promoción estilos de vida saludables.
- ❖ Terapias grupales.
- ❖ Detección oportuna de patologías y remisión a E.P.S.



➤ Atención Primaria en Salud

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

Nuestra Asociación ofrece los siguientes servicios dentro del marco del Programa de Apoyo para la Asistencia Integral de los Adultos Mayores:

- ❖ Toma de Signos Vitales
- ❖ Apertura de Historias Clínicas
- ❖ Capacitación a los Adultos Mayores en Promoción y Prevención de las Enfermedades.
- ❖ Charla educativa sobre Higiene Corporal e Higiene Bucal.
- ❖ Valoraciones y seguimientos por Optometría.
- ❖ Valoraciones y Seguimientos nutricionales.
- ❖ Orientaciones grupales en temas de nutrición.
- ❖ Asesorías en minutas.
- ❖ Asesorías en Buenas Prácticas de Manufacturas.



➤ Atención Fisioterapeuta

El aumento de la esperanza de vida conlleva, en muchos casos, la aparición de síndromes funcionales más o menos incapacitantes.

La fisioterapia se ocupa del fomento de la salud, de la prevención de problemas degenerativos que originan deformidades, de la potenciación de las capacidades residuales y del tratamiento específico de las secuelas que, a nivel orgánico y funcional originan muchos procesos patológicos en el adulto mayor.

Los fisioterapeutas son profesionales de la salud con un entrenamiento que los capacita para diseñar programas de actividad física adaptados a personas de edad avanzada. Con base al

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

conocimiento de las necesidades y problemas de salud actuales, estos profesionales pueden ofrecer los recursos y habilidades necesarias para mejorar la calidad de vida de este colectivo.

Los fisioterapeutas de la Asociación tienen como función principal el mantenimiento de las capacidades motoras a nivel articular y muscular en prevención de posibles complicaciones a nivel motor que pueda presentar el usuario. Son expertos en la aplicación y manejo de órtesis y ayudas técnicas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y bienestar general de aquellas personas que lo precisen.

Nuestros servicios ofrecidos para esta área:

- ❖ Terapia de Rehabilitación mental y física Individuales.
- ❖ Procesos de acompañamiento grupal.
- ❖ Trabajo de prevención y tratamiento de enfermedades musculo esqueléticas.
- ❖ Acondicionamiento físico.
- ❖ Terapia Ocupacional.
- ❖ Hidroterapia.



Deporte, Cultura y Recreación

El ejercicio es una actividad que es conveniente que todos realicemos para el beneficio de nuestra salud. Sin embargo, las actividades que realizamos diariamente nos mantienen con un mínimo de condición física que impide que nuestros músculos se atrofien. La gran mayoría de los ancianos son muy pasivos y permanecen largas horas en una misma posición, sentados o acostados. Esto puede ser muy dañino para su salud. Sus músculos llegan a atrofiarse y después ya no pueden caminar, les cuesta mucho trabajo vestirse, etc. Independientemente, del diagnóstico que tengan es muy importante que hagan ejercicio dicha actividad se realizan conjuntamente centro vida y centro de bienestar con el mismo profesional.



email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

Las políticas Nacionales de Envejecimiento se configuran como una estrategia de dinamización de procesos de rescate de saberes culturales y recreativos de las diversas regiones del país, dentro del marco del Plan Nacional de Recreación.

La Asociación cuenta con un programa continuo de ejercicios básicos para todos los adultos mayores y, previa autorización médica, se ofrece el servicio de terapia de rehabilitación física individual según se requiera. Es así como los adultos mayores que acuden al centro activan y ejercitan la mayor parte de su cuerpo. A continuación, relacionamos algunas de las Actividades que se realizan a diario dentro del Programa:

- ❖ Actividades de Bailoterapia: Esta es una actividad tanto física como social, con la cual no sólo mejora el estado físico de los adultos mayores, sino que también interviene en las relaciones humanas. Esta actividad produce una gran motivación por cuidar el cuerpo, favorece la expresión de los sentimientos, mejora el control espacial, amplía la red social y mejora la comunicación.
- ❖ Caminatas. El caminar es el más antiguo y saludable de todos los ejercicios, fácil de realizar, efectivo y agradable.
- ❖ Actividades de salón: Se cuenta con gran variedad de juegos de mesa, como el bingo, cartas, ajedrez, lotería, monopoly, etc. El personal operativo del centro anima a los adultos mayores a participar en cualquiera de las actividades propuestas obteniendo los siguientes beneficios: mejorar la capacidad para recordar, memorizar, divertirse y mejorar la autoestima.
- ❖ Practica de Ejercicios de Gimnasia
- ❖ Practica de Juegos de Ronda
- ❖ Juegos con pelota
- ❖ Actividad Física
- ❖ Juegos de Desarrollo Motricidad Fina
- ❖ Música
- ❖ Elaboración de Artesanías
- ❖ Terapias grupales e individuales



Además de las actividades de recreación, proponemos acciones socioculturales para la incorporación del adulto mayor en las actividades culturales en el municipio y la Región.

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011



➤ Actividades de Bienestar Social y de Belleza

Las Uñas, laminillas que protegen las últimas falanges de las manos y de los pies, requieren de una alimentación adecuada, una higiene frecuente y una esmerada atención para mantenerse fuerte y libres de afecciones. También ayuda a mantenerlas fuertes y sanas el uso de jabones suaves, de limas no metálicas y de guantes de goma cuando se trabaja con líquidos que pueden teñirlas, quitándoles su color natural, o con productos químicos y detergentes que pueden resecarlas y provocar su descamación.

La manicura no solo contribuye a mantener las uñas brillantes y arregladas, sino que también sirve para hidratar sus contornos y cutículas, darles un masaje sin dañar la matriz cuticular.

Debido a la localización expuesta de las uñas, están frecuentemente sometidas a traumas y abusos. Las alteraciones o enfermedades de las uñas son alrededor de un 10% de todas las enfermedades de la piel. Las más común es la Onicomicosis.

Muchas enfermedades y condiciones serias pueden ser detectadas tempranamente por cambios en las uñas, muchos médicos examinan cuidadosamente las uñas durante el examen físico. Las más comunes condiciones de salud y sus efectos en las uñas son:

- ❖ Enfermedades en el Hígado, uñas blancas.
- ❖ Enfermedades en el Riñón, mitad de la uña rosada, mitad blanca.
- ❖ Enfermedades Cardíacas, lecho ungueal rojo.
- ❖ Enfermedades Pulmonares, amarillentas y adelgazadas con lento crecimiento.
- ❖ Anemia; lecho ungueal pálido.
- ❖ Diabetes; amarillentas con pequeño rubor en la base.

Como los hongos están en todas partes, incluyendo la piel, pueden estar presentes durante meses antes de encontrar una oportunidad de dar problemas, sin que aparezcan señales de infección. Siguiendo algunas precauciones, incluyendo una higiene apropiada e inspección regular de los pies

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

y los dedos, pueden reducirse mucho, o incluso eliminarse, las posibilidades de que aparezca el problema.

Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con lo relacionado a la presentación personal, El aseo puede prevenir las infecciones y evitar la transmisión de infecciones.



- ❖ Masajear las uñas para favorecer la circulación y retirar las células muertas.
- ❖ Realizar la manicura una vez en el mes y para ello explicarle cómo debe hacerlo, para mantener unas manos sanas.
- ❖ Promover el cuidado de la imagen corporal, enfatizando en que el envejecimiento es una etapa más de la vida, y como tal no se puede descuidar la imagen.



- ❖ Realizar Actividades de Belleza y cuidado personal (Corte de Cabello, Afeitado, Pedicura, Manicura)
- ❖ El aseo puede prevenir las infecciones y evitar la transmisión de infecciones.

➤ Capacitación en Actividades Productivas

Actividad que se realiza de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria o asistente al Centro.





ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

El interés de este trabajo es reflexionar sobre la actividad productiva de las personas mayores y su valiosa contribución al bienestar familiar y social.

Se presenta el paradigma del envejecimiento productivo y sus diferentes dimensiones en la vida cotidiana de los adultos haciendo hincapié en el potencial productivo de este grupo etario como un factor influyente en la calidad de vida y un recurso esencial para el desarrollo de la sociedad.

Buscamos propiciar el desarrollo de habilidades como medio de interacción social, en el desarrollo psicomotriz, integración y el trabajo en equipo; lo que nos permite potenciar la creatividad y la capacidad laboral de los adultos mayores. Dentro de las actividades ejecutadas tenemos:

- ❖ Efectuar actividades manuales que permitan en los adultos mayores la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- ❖ Apoyo a los Adultos Mayores, Capacitación y entrega de Materiales.
- ❖ Orientación en maneo de diversos materiales.
- ❖ Elaboración de elementos con material reciclable.



➤ Uso de Internet

Consideramos que es importante que los adultos mayores utilicen las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ya que estas favorecen en primer lugar, el acceso, intercambio y oferta de información lo cual contribuye a la mejor canalización de la experiencia acumulada en el adulto mayor. Creemos que se debe facilitar la incorporación de los Adultos Mayores a estos cursos, promoviendo actividades educativas destinadas exclusivamente a este grupo.

La tecnología digital e informática ha revolucionado en muchos aspectos la sociedad, favoreciendo interacciones antes imposibles. A su vez, ha aumentado la esperanza de vida, de modo que la población de mayores de 60 años asciende a 629 millones.

Esta población sigue siendo objeto de prejuicios relacionados con sus capacidades para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, como señalan Viguera & Ruiz (1), la experiencia muestra que

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO" NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

se puede aprender a lo largo de toda la vida, aunque el ritmo de aprendizaje sea más lento en los Adultos Mayores que el de los jóvenes y, aunque requiera una dedicación especial.

La falta de actividad mental cognitiva explica la disminución de la capacidad de aprendizaje en la vejez, así como la relevancia del entrenamiento y la estimulación para activar y reactivar las energías mentales. Activación psicológica que no consiste en restablecer la situación previa ni restaurar un equilibrio roto, sino en guiar el comportamiento hacia caminos nuevos, desconocidos y desafiantes.



➤ Servicio Fúnebre

Este servicio se les brindan a los beneficiarios del centro de bienestar por medio de una empresa reconocida o como lo estipula la ley que acuerdo a las posibilidades económicas el ente territorial.



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

PLAN DE INVERSION CENTRO BIENESTAR

PRESUPUESTO APORTE MUNICIPIO ATENCION 36 DIAS CALENDARIO A 19 ADULTOS MAYORES CENTRO BIENESTAR MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER							
PROGRAMA	SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE BIENESTAR	MEDIDA	VALOR DIARIO	CANTIDAD ADULTOS	VALOR UNITARIO TOTAL ADULTOS	TOTAL DIAS	VR. TOTAL
ALIMENTACIÓN	ENTREGA DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR ELABORADAS POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN (78 DIAS CALENDARIO * POBLACION ATENDIDA 16 ADULTOS CENTRO BIENESTAR)	DESAYUNO	\$ 5.500	18	\$ 99.000	38	\$ 3.762.000
		REFRIGERIO MAÑANA	\$ 3.500	18	\$ 63.000	38	\$ 2.394.000
		ALMUERZO	\$ 15.000	18	\$ 270.000	38	\$ 10.260.000
		REFRIGERIO TARDE	\$ 3.500	18	\$ 63.000	38	\$ 2.394.000
		COMIDA	\$ 5.500	18	\$ 99.000	38	\$ 3.762.000
AUXILIARLES	AUXILIAR MANIPULADORA DE ALIMENTOS. PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESCRIPCIÓN DIETARIA IMPARTIDAS POR LA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN. APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS ASI LAS RELACIONADAS CON LA HIGIENE PERSONAL, DEL AMBIENTE, UTENSILIOS DE COCINA, EQUIPOS Y RECINTOS DE TRABAJO, APLICANDO PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, SEGÚN NORMAS ESTABLECIDAS, RECEPCIONAR ALMACENAR Y CONSERVAR LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	2 AUXILIARES PARA MANIIPULACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	\$ 11.300	18	\$ 203.400	38	\$ 7.729.200
Atención Primaria en Salud.	SERVICIO DE PEROSNAL PRIMARIO EN SALUD (ENFERMERA)	2 AUXILIARES ENFERMERA	\$ 12.000	18	\$ 216.000	38	\$ 8.208.000
AUXILIO FUNEBRE	ASEGURAMIENTO AUXILIO FUNEBRE ADULTOS MAYORES CENTRO BIENESTAR	SEGURO FUNEBRE	\$ 718	18	\$ 12.916	38	\$ 490.800
TOTAL APORTE MUNICIPIO CENTRO BIENESTAR							\$ 39.000.000
PRESUPUESTO APORTE MUNICIPIO ATENCION 36 DIAS CALENDARIO A 19 ADULTOS MAYORES CENTRO BIENESTAR MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER							

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

PROGRAMA	SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE BIENESTAR	MEDIDA	VALOR DIARIO	CANTIDAD ADULTOS	VALOR UNITARIO TOTAL ADULTOS	TOTAL DIAS	VR. TOTAL
DIRECTOR	COORDINACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.	1 DIRECTOR	\$ 6.250	18	\$ 112.500	38	\$ 4.275.000
COORDINACIÓN	COORDINACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.	1 COORDINADOR	\$ 6.250	18	\$ 112.500	38	\$ 4.275.000
CINE	ALQUILER EQUIPO	GL	\$ 1.098	18	\$ 19.757	38	\$ 750.776
BIENESTAR SOCIAL	REALIZAR ACTIVIDADES DE BELLEZA COMO CORTE DE CABELLO, AFEITADA, PEDICURE Y MANICURE UNA VEZ A LA SEMANA Y EXPLICAR CÓMO HACERLO PARA MANTENER LAS MANOS SANAS, PROMOVER EL CUIDADO DE LA IMAGEN CORPORAL, ENFATIZANDO EN QUE EL ENVEJECIMIENTO ES UNA ETAPA MÁS DE LA VIDA Y COMO TAL NO SE PUEDE DESCUIDAR LA IMAGEN, POR LO CUAL EL ASEO GENERAL PREVIENE LAS INFECCIONES.	BIENESTAR	\$ 2.698	18	\$ 48.566	38	\$ 1.845.518
SISTEMATIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN	PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA COMO HOJAS, LAPICEROS, AGENDA, IMPRESIONES, CARPETAS, GANCHOS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN.	PAPELERIA	\$ 4.800	18	\$ 86.400	38	\$ 3.283.200
Aseguramiento en Salud.	VERIFICAR EL ASEURAMIENTOS EN SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES	VERIFICAR ESTEN REGIMEN SUBSIDIADO			\$ -		
SERVICIO GENERAL	REALIZAR DIARIAMENTE LA ASEPSIA DE TODA LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL SE REQUIERE: QUÍMICOS, LIMPIADORES, DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, LIMPIDO, JABONES, HERRAMIENTAS PARA HACER EL ASEO COMO ESCOBAS, TRAPEROS, LIMPIONES, BALDES, SERVICIO DE LAVANDERÍA, SERVICIO GENERAL DE DESINFECCIÓN).	OTROS	\$ 3.340	18	\$ 60.126	38	\$ 2.284.792
TOTAL APORTE 30% ASOCIACION CENTRO BIENESTAR							\$ 16.714.285,71
VALOR TOTAL CONVENIO							\$ 55.714.285,71

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA
“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/TE (\$ 55.714.285,71)**

El municipio de Guaca realiza un aporte **TREINTA NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE. (\$39.000.000.00)** y la Asociación años Dorados aporta la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/TE (\$\$ 16.714.285,71).**

FORMA DE PAGO:

Pagaderos así: un anticipo del 20% del valor total del convenio el excedente en pago parciales, previ6 soporte de ejecuci6n de las actividades desarrolladas, certificaci6n y visto bueno por parte del supervisor, soportando el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y la entrega de toda la documentaci6n requerida por el supervisor.

La presente propuesta tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de entrega.

Cordialmente,

MARITZA ANNED SILVA CUBIDES
Directora Ejecutiva



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE

RUT CV

RUT RL

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7

Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA
Sigla: "ASOADORCO"
Nit: 900401769-0
Domicilio principal: San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-509032-32
Fecha de inscripción: 16 de Diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 6 B # 12 - 71 BARRIO BUENA VISTA
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: anned_silva@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3143309761
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 6 B # 12 - 71 BARRIO BUENA VISTA
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación: anned_silva@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3143309761
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 07 de Diciembre de 2010 de Asamblea General De Asociados de Encino, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2010, con el No 37726 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO SIGLA "AÑOS DORADOS DE ENCINO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 79688 del Libro I, consta: Cambio de razón social de ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO Sigla: AÑOS DORADOS DE ENCINO a ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA Sigla: "ASOADORCO"

C E R T I F I C A

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 79688 del Libro I, consta: Cambio de domicilio de Encino a San Gil.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 14 de Diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La Asociación Fomenta y organiza Programas de servicios de salud, asistencia físico terapéutica, servicios específicos de gerontología, a través de Organizar programas recreativos, culturales y nutricionales. Establecer apoyo fisioterapéutico y Psicológico dirigidos a los adultos mayores del orden local, departamental y nacional. Diseñar y operar programas alimentarios de acuerdo a las políticas establecidas por las entidades públicas, privadas, mixtas del ámbito municipal departamental nacional e internacional e involucrar a la población en las políticas alimentarias y nutricionales y ejercer control sobre los mismos en la modalidad de preparación y/o suministros de alimentos para el consumo humano de acuerdo a una minuta patrón, en el sitio de consumo. Fomentar la solidaridad y crear condiciones para una mejor y más larga vida de las personas. Canalizar la solidaridad ciudadana en beneficio de las personas

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la tercera edad de la tercera edad. Organizar los servicios complementarios que sean necesarios para la atención adecuada de los adultos mayores. Planear, organizar y prestar servicios de interés común y beneficio social para la comunidad. Gestionar recursos y servicios de instituciones especializadas, para contribuir al mantenimiento de las capacidades psicofísicas y psicosociales de los adultos mayores participando en programas a través de acciones de carácter preventivo, formativo y asistencial que responda a las necesidades del adulto mayor de la localidad. Estos programas están enfocados, que más allá del efecto positivo en la salud, representan un beneficio en particular y complementario que ayuda por su carácter grupal, en el logro de una mejor y mayor integración y enriquecimiento de la vida social del adulto mayor. La Asociación podrá gestionar ayuda y cooperación internacional en apoyo a la tercera edad y fijar tarifas mínimas cuando la situación socioeconómica del Adulto Mayor, de niveles socioeconómicos más altos, así lo permita. Estos recursos solo podrán destinarse, al fortalecimiento a los programas de Centros Vida y Centro de Bienestar. Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la presente ley. Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al Conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, Orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de: Nutrición, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo; centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud 3/22 su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. 4 Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los Requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida Saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros. Vida podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con otros centros de capacitación que se requieran. Organización. La entidad territorial organizará los Centros Vida, b manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores; contará como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y as áreas de Alimentación, Salud, Deportes y Recreación y Ocio Productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados, de acuerdo con los requisitos que establece para, el talento humano de este tipo de centros. Establecer servicios funerarios. Implementar actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas contemplando los servicios sociales de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado. Implementar actividades para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas, incluyen servicio de habitación, alimentación, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza Organizar programas recreativos y culturales. Obtener Y canalizar recursos para el desarrollo de los programas que se emprenden. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras entidades públicas o privadas ya sea de orden local-departamental- nacional e internacional que desarrollen el mismo o similar objeto en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. Prestar los servicios de logística, promoción, divulgación, animación, publicidad y alquiler de sonido para eventos artísticos, culturales, folclóricos, deportivos, educativos que realicen entidades públicas y privadas en el país. Establecer convenios y contratos con entidades estatales para la atención y capacitación en temas culturales, deportivos, educativos y sociales dirigidos a la comunidad en general, población Afro descendientes y comunidades indígenas en diferentes zonas del país. Preparación y dirección de eventos, charlas, talleres y seminarios teniendo en cuenta las nuevas técnicas empresariales de prestación de servicios óptimos, que les permitan incursionar en el mercado y ser competitivos. Diseñar, organizar, programar, administrar, promover, orientar y ejecutar cursos, seminarios, simposios y congresos en las áreas deportivas, culturales, cívicas, sociales, educativas y tecnológicas. Elaborar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos culturales, artísticos y folclóricos que propendan por la identidad cultural de pueblos, etnias, naciones, grupos y personas como parte de su desarrollo histórico. Capacitar y actualizar en promoción educación informal, participación nuevos sistemas educativos, ecología, salud, cultura, diseño de proyectos comunitaria. Promover procesos que permitan el uso sostenible de la biodiversidad y los naturales a través de la prestación de servicios y asesorías agrícolas, pecuarias, forestales y pesquera y en general prestar los servicios de asistencia técnica agropecuaria. Elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la promoción, conservación y fortalecimiento de sitios turísticos. Capacitar y actualizar en la prestación de servicios en ecoturismo, turismo extremo y turismo de descanso Proteger los ecosistemas de forma sostenible mediante la recuperación del suelo y cuerpos de agua, utilizando la implementación de programas agroforestales. Desarrollar actividades de preservación defensa del medioambiente por medio como: reforestación, protección de microcuencas, reciclaje de residuos sólidos, etc. Diseño, ejecución y administración de toda clase de proyectos productivos. Dotar y suministrar todo tipo de medicamentos farmacéuticos en puestos de salud, hospitales, clínicas, IPS y EPS, en general entidades oficiales y privadas, así como instrumentos quirúrgicos en procura del mejoramiento de la salud. Dotar y suministrar equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicaciones entre otros. Dotar y suministrar implementos de aseo, deportivos, papelería v útiles escolares. Dotar y suministrar todo tipo de materiales para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de edificaciones. Crear, organizar y ejecutar programas de convivencia ciudadana. Diseñar y ejecutar programas de resolución pacífica de conflictos que involucren el bienestar social. Prestar los servicios asistenciales de personal médico

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, enfermeras, médicos especialistas como anesthesiólogos, ginecólogos, cirujanos, pediatras, internistas, ortopedistas, fisiatras, oftalmología, radiología, y demás especialistas que permitan el cumplimiento del objeto social, así mismos como: auxiliares de enfermería, fonoaudiólogos, fisioterapeutas, terapeuta, ocupacional, odontología, farmacia imaginología, laboratorio clínico, banco de sangre, psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, y en general todo lo relacionado con manejo de hospitales y puestos de salud Prestar servicio de mantenimiento, aseo y desinfección, ropería y lavandería. Preparación y suministro de alimentos, servicio de economato, cafetería y otros. Crear, organizar y ejecutar programas de convivencia ciudadana. Asesorar a la población en la creación de proyectos y verdadero entorno saludable, la sana convivencia y al mejoramiento de la calidad de vida. prestar los servicios administrativos, auxiliares, técnicos y profesionales en las áreas de gerencia, subgerencia, administración financiera, jurídica, administración de recurso humano en almacén e inventarios, sistema de información, auxiliar de imaginología, administración contable, estadística, archivo facturación, servicio de fotocopiado y todo lo relacionado con la parte administrativa, elaborar, participar, asesorar acorde con la ley Y las políticas ambientales, la realización, ejecución y desarrollo de los programas. Formular y presentar proyectos de desarrollo integral para beneficiar a los diferentes sectores en las áreas de agropecuaria, microempresanal, agro industrial y ambiental con el fin de brindar una mejor calidad de vida para sus asociados. Diseñar implementar programas que conlleven a la organización de personas desempleadas mediante la creación de microempresas que generen empleos y recursos económicos. Realizar campañas con actividades de capacitación en recuperación, separación, reducción y reutilización de residuos sólidos, complementado con los ciclos de vida de los residuos, además con la conceptualización sobre minimización, prevención, compensación y corrección en la generación, manejo y almacenamiento de residuos sólidos en la fuente, todo lo anterior con el fin de reforzar hábitos de manejo y disposición final. Ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a las poblaciones más vulnerables y familias de los más necesitados. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población vulnerables entre otros adultos mayores, madres cabeza de familia, población víctimas del conflicto armado. Prestar los servicios de catering para eventos y otros servicios de comida. Prestar el servicio de catering industrial, incluye operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares, la comida puede ser Insitu o en una unidad central de preparación. Organizar, promocionar y/o gestionar acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. Intervenir en licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos con las personas naturales y jurídicas. Suministrar Comercio al por mayor de productos alimenticios. Crear equipos de trabajo, orientados al

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diseño y ejecución de programas de asistencia social en salud, saneamiento básico, promoción y prevención en salud. Promover programas de alimentación, nutrición y vacunación en las diferentes zonas urbanas, rurales y selváticas. Promover actividades culturales, deportivas procurando el desarrollo sostenible. y recreativas en las comunidades. Coordinar, organizar y desarrollar planes, programas y proyectos tendientes al mejoramiento, recuperación y conservación del medio ambiente. Realizar proyectos y acciones encaminadas a resolver situaciones y apoyar a personas y a familias desplazadas. Crear alianzas estratégicas con organizaciones similares para fortalecer el proceso de gestión de recursos mediante proyectos de investigación, presentar proyectos que sean vitales a la ASOCIACION, gestionar recursos económicos con entidades públicas y privadas para obtener una capacitación en lo mencionado a las artesanías. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d LA ASOCIACION. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección Los servicios enunciados en el artículo anterior serán implementados y desarrollados cuando la capacidad económica, técnica y administrativa de la asociación lo permita y así lo determine la junta directiva. Para el efecto, deberán elaborarse y aprobarse los estudios económicos y financieros previos os al al proyecto en particular y la elaboración de reglamentos respectivos para cada sección. Además, deberá preverse los requisitos y demás disposiciones que se estimen pertinentes para un servicio en particular, de acuerdo con la ley y el estatuto. PARAGRAFO: En cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de sus actividades, la ASOCIACION podrá crear las dependencias o áreas administrativas que sean necesarias para soportar los servicios que llegaren al implementarse. Los servicios enunciados en el artículo anterior serán implementados y desarrollados cuando la capacidad económica, técnica y administrativa de "AÑOS DORADOS" lo permita y así lo determine la junta directiva. Para el efecto, deberán elaborarse y aprobarse los estudios económicos y financieros previos al proyecto en particular y la elaboración de reglamentos respectivos para cada sección. Además, deberá preverse los requisitos y demás disposiciones que se estimen pertinentes para un servicio en particular, de acuerdo con la ley y el estatuto. La acción social empresarial de "AÑOS DORADOS" estará soportada sobre la base de la propiedad colectiva de los medios, su capitalización social y económica permanentes y de esta forma, prever y proveer eficiente y eficazmente la prestación de servicios organizados previamente reglamentadas por la junta directiva:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un director ejecutivo el cual hace parte de la junta directiva, y es nombrado por la asamblea general y a la vez será el representante legal de la entidad, y será el ejecutar de las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. Funciones del subdirector ejecutivo: * reemplazar al director ejecutivo sus ausencias definitivas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

* La asociación tendrá un director ejecutivo el cual hace parte de la junta directiva, y es nombrado por la asamblea general y a la vez será el representante legal de la entidad, y será el ejecutar de las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. * establecer conjuntamente con el auditor interno y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. * proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. * firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de desembolso y los gastos. * orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. * Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. * presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. * presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. * convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. * ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación. * planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. * controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. * mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y de más bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. * manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras. * divulgar periódicamente las noticias de la asociación. En los medios que para tal fin se establezcan. * crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. * coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. * proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes a pro mover y fortalecer la asociación. *Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. * firmar las cuentas bancarias que tiene el centro vida y realizar todos los contratos y convenios hasta por el monto de (1200) mil doscientos salarios minimos mensual legal vigente a nombre de la entidad la cual solamente ira hacer manejada por el representante legal de la entidad con su firma.

Autorizar al director ejecutivo para que pueda manejar las cuentas bancarias que tiene el centro vida y realizar todos los contratos y convenios hasta por el monto de (1200) mil doscientos salarios minimos mensual legal vigente a nombre de la entidad la cual solamente ira hacer manejada por el representante legal de la entidad con su firma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 07 de Diciembre de 2010 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Diciembre de 2010 con el No 37726 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	SILVA CUBIDES MARITZA ANNED	C.C. 63253112

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 006 del 05 de Enero de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 21 de Enero de 2016 con el No 51419 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SILVA CUBIDES MARITZA ANNED	C.C. No 63253112
ORTIZ SILVA KAROL DAYANA	C.C. No 1095950557

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 25/01/2012 Asamblea G de Encino	41289 12/03/2012 Libro I
A. No 006	de 05/01/2016 Asamblea G de Encino	51420 21/01/2016 Libro I
A. No 001	de 20/01/2025 Asamblea E de Encino	79688 31/01/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730.
Actividad secundaria Código CIIU: 8810.
Otras actividades Código CIIU: 8230.
Otras actividades Código CIIU: 5629.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS PEÑON
Matricula No:	455872
Fecha de matrícula:	13 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	VEREDA AGUA FRIA MUNICIPIO DEL PEÑON
Municipio:	El Peñon - Santander
Nombre:	ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE LA PAZ
Matricula No:	455896
Fecha de matrícula:	13 de Marzo de 2020

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 6 # 4 - 04 BARRIO CENTRO
Municipio: La Paz - Santander

Nombre: ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS GUACA
Matricula No: 481727
Fecha de matrícula: 08 de Febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 5 # 6 - 85 BARRIO CENTRO
Municipio: Guaca - Santander

Nombre: ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA PRINCIPAL
Matricula No: 691407
Fecha de matrícula: 06 de Febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 6 B # 12 - 71 BARRIO BUENA VISTA
Municipio: San Gil - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$439.503.703

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2025 - 8:52:7
Recibo No. 11883174, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 006D2C3FAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GJ:P16:PAA:
	GESTION JURIDICA - SECRETARIA DE GOBIERNO RESOLUCIONES	Versión: 0.1
		Página: 33 de 37

RESOLUCIÓN No. 72
(14 Marzo 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO VIDA
AÑOS DORADOS DE ENCINO; PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, BAJO LA
MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y en especial las previstas en la Ley 1315 de 2009, Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social No. 0024 de 2017 y 0055 de 2018

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en:

Artículo 13: *Estado protegerá especialmente a las personas en su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta;*

Artículo 46: *El Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, así como debe garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*

Artículo 366: *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado. (...)*

2. Que la Ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que "El ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas". De igual forma, en el Parágrafo 1°-dispone que "Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contarán con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la Secretaría de Salud o quien haga las veces; y el registro local estará a cargo de las Secretarías de Salud o quien haga las veces". Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que "Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso"-Parágrafo-.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboro: Ana Rosa Jaimes Pinzón
	Reviso: Edinson Calderón Castellanos
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GJ:P16:PAA:
	GESTION JURIDICA - SECRETARIA DE GOBIERNO RESOLUCIONES	Versión: 0.1
		Página: 34 de 37

3. Que la Ley 1315 de julio 13 de 2009, establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadia de los adultos mayores en los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros de Día Para Adulto Mayor o Centro Vida, e Instituciones de Atención, expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

Ley 1315 de 2009 ARTÍCULO 4o. DE LA SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE DÍA. *El representante legal de las instituciones reguladas mediante esta ley, solicitará ante la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la ley especial para adulto mayor los siguientes:*

- a) Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;
 - b) Individualización, (C. C., RUT, NIT), y domicilio del titular y representante legal, en su caso;
 - c) Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;
 - d) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;
 - e) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;
 - f) Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;
 - g) Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;
 - h) Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respectivo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Secretaría de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;
 - i) Reglamento interno del establecimiento, que deberá incluir un formulario de los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes, en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del residente; j) Plan de evacuación ante emergencias;
 - k) Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria.
4. Que el Municipio de Guaca Santander, es propietario del inmueble destinado como aporte al funcionamiento de estos programas en beneficio del adulto mayor, que permiten brindar un mejor y adecuado servicio, para lo cual se cuenta con un bien cuya destinación es para un centro de esparcimiento, de recreación, atención educativo, atención integral y **para desarrollo de cualquier programa y/o proyecto destinado a los adultos mayores** que residen en el Municipio de Guaca, para lo cual es de vital importancia para que el Centro Vida brinde un oportuno y adecuado servicio contribuir con este bien que se encuentra ubicado en el municipio de Guaca. La destinación de

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboro: Ana Rosa Jaimes Pinzón
	Reviso: Edinson Calderón Castellanos
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GJ:P16:PAA:
	GESTION JURIDICA - SECRETARIA DE GOBIERNO RESOLUCIONES	Versión: 0.1
		Página: 35 de 37

este bien para programas destinados a los adultos mayores que residen en el Municipio de Guaca.

5. Que la Resolución No. 0024 de enero 11 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 12 de enero de 2018, establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y así mismo o establece las condiciones para la suscripción de convenios docentes-asistenciales.
6. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 055 de 2018 modificó parcialmente la Resolución 024 de 2017 y amplió su ámbito de aplicación incluyendo a los Centros Día del Adulto Mayor.
7. Que el artículo 2° de la Resolución N° 055 de 2018, modificó el artículo 3° de la Resolución 024 de 2017 y estableció que corresponde al ente territorial municipal, a través de su Secretaría de salud o de quien haga sus veces, autorizar el funcionamiento de estos centros de atención integral del Adulto Mayor, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos que para el efecto se definan y que estén acordes con el contenido de las normas citadas.
8. Que con fecha 15 de enero de 2024, la representante legal de la Asociación Centro Vida Años Dorados de Encino, presentó ante la secretaria de salud del Municipio de Guaca, solicitud para funcionamiento de la Entidad en modalidad de centro de bienestar, adjuntado la documentación necesaria para la visita de verificación de los requisitos mínimos esenciales.
9. Que en cumplimiento de la normatividad que regula al respecto la secretaria de salud del Municipio de Guaca, efectuó visita de verificación y cumplimiento el día 05 de febrero de 2024, a las instalaciones de propiedad del municipio con destinación para un centro de esparcimiento, de recreación, atención educativo, atención integral y **para desarrollo de cualquier programa y/o proyecto destinado a los adultos mayores** que residen en el Municipio de Guaca, con el fin que el "CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO" identificada con NIT 900.401769-0 con sede en el Municipio de Guaca, Santander, representado legalmente por MARITZA ANNE SILVA CUBIDES, identificada con cedula de ciudadanía N° 63253112, ubicado en la carrera 3 N° 3-66 casco urbano del municipio de Guaca, para que funcione como **Centro de Bienestar del Anciano.**
10. Que los requisitos a verificar por parte de la secretaria de salud del municipio de Guaca para conceder la autorización de funcionamiento en modalidad de Centro de Bienestar, son aquellos contenidos en la Ley 1315 de 2009, pero aunado a ello verificó también aquellos contenidos en las Resoluciones No. 0024 de 2017 y 0055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social; toda vez que la asociación que se va a autorizar bajo esta modalidad, ya había sido autorizada por el Municipio como Centro Vida;

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboro: Ana Rosa Jaimes Pinzón
	Reviso: Edinson Calderón Castellanos
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GJ:P16:PAA:
	GESTION JURIDICA - SECRETARIA DE GOBIERNO RESOLUCIONES	Versión: 0.1
		Página: 36 de 37

requisitos que están contenidos en el anexo No. 001 que hace parte integral de la presente Resolución.

11. Que de la visita realizada por la secretaria de salud el día 05 de febrero de 2024, la secretaria de la Dependencia determino la viabilidad de conceder la autorización de funcionamiento de la Asociación "CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO", identificada con NIT 900.401769-0 y representada legalmente por MARITZA ANNE SILVA CUBIDES, identificada con cedula de ciudadanía N° 63253112, en la modalidad de Centro de Bienestar, advirtiendo que debe dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo establecido en la visita de verificación.
12. Que la Asociación "CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO", presentó la correspondiente documentación requerida por parte de la secretaria de salud, acorde a los requerimientos realizados en visita de verificación, en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009 y aquellos contenidos en las Resoluciones No. 0024 de 2017 y 0055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social; razón por la cual se procede a autorizar el funcionamiento del mismo.
13. por lo anterior expuesto, el alcalde Municipal de Guaca, Santander;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento Asociación "CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO" identificada con NIT 900.401769-0 con sede en el Municipio de Guaca, Santander, representado legalmente por **MARITZA ANNE SILVA CUBIDES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63253112, ubicado en la calle 5 Nro.6-85 del casco urbano del municipio de Guaca, para que funcione como **Centro de Bienestar del Anciano**, conforme a la inspección realizada para otorgar el funcionamiento por parte de la secretaria de salud, para el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales establecidos en la Ley 1315 de 2009 y Resoluciones No. 0024 de 2017 y 0055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización a la Asociación "CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO", identificado con NIT 900.401769-0 con sede en el municipio de Guaca, Santander, para que funcione como Centro de Bienestar del Anciano, ubicado en la calle 5 Nro.6-85 casco urbano del municipio de Guaca, se otorga desde el día 14 de marzo de 2024 hasta el 14 de marzo de 2025; esta autorización queda sujeta al plan de manejo presentado a la secretaria de salud, para el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales establecidos en la Ley 1315 de 2009 y Resoluciones No. 0024 de 2017 y 0055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboro: Ana Rosa Jaimes Pinzón
	Reviso: Edinson Calderón Castellanos
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GJ:P16:PAA:
	GESTION JURIDICA - SECRETARIA DE GOBIERNO RESOLUCIONES	Versión: 0.1
		Página: 37 de 37

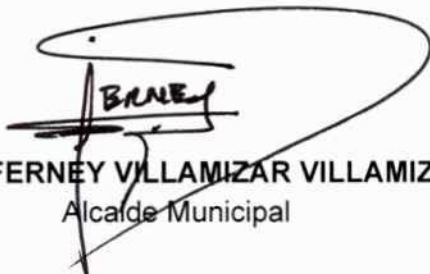
ARTICULO TERCERO: La secretaria de salud, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales establecidos la Ley 1315 de 2009 y Resoluciones No. 0024 de 2017 y 0055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante el plan de manejo presentado, por tanto, en caso de incumplimiento del mismo podrá revocarse la autorización de funcionamiento otorgada mediante el presente acto administrativo y aplicar las sanciones administrativas que la ley le permita.

Parágrafo: La vigencia de la presente autorización es condicionada, toda vez que cualquier requisito adicional o complementario que por resolución del orden nacional sea exigido para funcionar como Centro de Bienestar del Anciano, deberá ser presentado, por Asociación "**CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO**" identificada con NIT 900.401769-0 con sede en el Municipio de Guaca, Santander, representado legalmente por **MARITZA ANNE SILVA CUBIDES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63253112, ubicado en la calle 5 Nro.6-85 casco urbano del municipio de Guaca, dentro del los dos meses siguientes a la solicitud del mismo Sopena de revocar la presente autorización.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Guaca- Santander, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

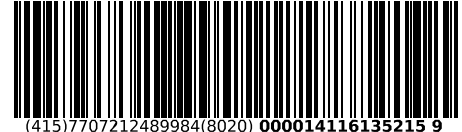

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboro: Ana Rosa Jaimes Pinzón
	Reviso: Edinson Calderón Castellanos
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 0 1 7 6 9

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASOADORCO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

San Gil

6 7 9

41. Dirección principal

CL 6 B 12 71 BRR BUENA VISTA

42. Correo electrónico

anned_silva@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 3 3 0 9 7 6 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 7 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 2 1 6

Actividad secundaria

48. Código

8 8 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 2 1 6

Otras actividades

50. Código

8 2 3 0 5 6 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

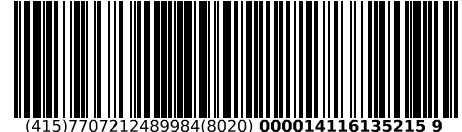
984. Nombre SILVA CUBIDES MARITZA ANNE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 1 7 6 9 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 | 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 0 7	2 0 2 5 0 1 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 2 0 1	2 0 2 5 0 1 3 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 9 0 3 2 3 2	0 5 5 0 9 0 0 3 2	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 1 2 0 7		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

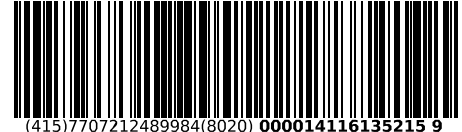
Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 0 1 7 6 9

0

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

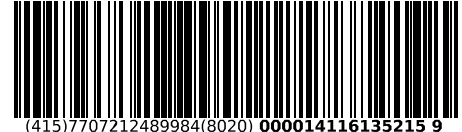
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 2 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 6 3 2 5 3 1 1 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SILVA	105. Segundo apellido CUBIDES	106. Primer nombre MARITZA
		107. Otros nombres ANNED
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 1 7 6 9 0	6. DV Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	---	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 2 5 3 1 1 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SILVA	116. Segundo apellido CUBIDES	117. Primer nombre MARITZA	118. Otros nombres ANNED	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 2 1	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 9 5 9 5 0 5 5 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido SILVA	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres DAYANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 2 1	123. Fecha de retiro	
3					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 0 1 7 6 9 | 0

6. DV

12. Dirección seccional

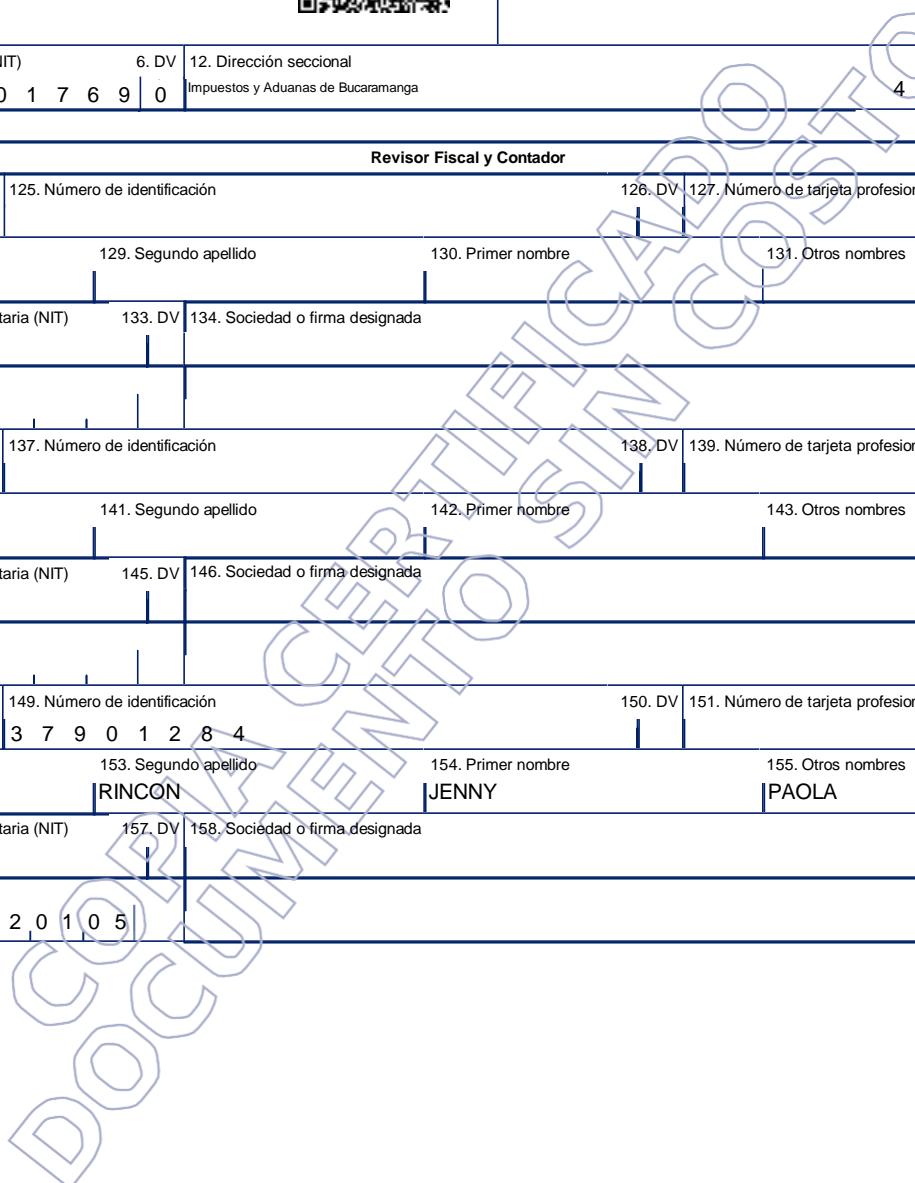
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

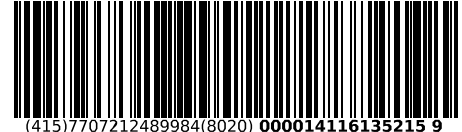
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 9 0 1 2 8 4		2 0 9 0 4 2
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	HERNANDEZ	RINCON	JENNY	PAOLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 1 0 5		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 1 7 6 9 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

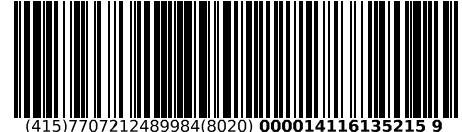
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0
162. Nombre del establecimiento ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS PEÑON	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio El Peñon 2 5 0
165. Dirección VDA AGUA FRIA MUNICIPIO DEL PEÑON	
166. Número de matrícula mercantil 4 5 5 8 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 1 3
168. Teléfono 3 1 4 3 3 0 9 7 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0
162. Nombre del establecimiento ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE LA PAZ	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio La Paz 3 9 7
165. Dirección CL 6 4 04 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 4 5 5 8 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 1 3
168. Teléfono 3 1 4 3 3 0 9 7 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0
162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS GUACA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Guaca 3 1 8
165. Dirección CL 5 6 85 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 1 7 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 0 8
168. Teléfono 3 1 4 3 3 0 9 7 6 1	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161352159



(415)7707212489984(8020) 000014116135215 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 0 1 7 6 9 | 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

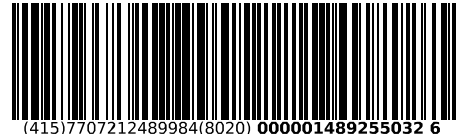
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor	8 7 3 0
162. Nombre del establecimiento ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA PRINCIPAL			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9
165. Dirección CL 6 B 12 71 BRR BUENA VISTA			
166. Número de matrícula mercantil	9 0 0 0 6 9 1 4 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 2 0 6
168. Teléfono	3 1 4 3 3 0 9 7 6 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14892550326



(415)7707212489984(8020) 000001489255032 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 3 2 5 3 1 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 3 2 5 3 1 1 2

27. Fecha expedición

1 9 9 5 0 5 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Cimitarra

1 9 0

31. Primer apellido

SILVA

32. Segundo apellido

CUBIDES

33. Primer nombre

MARITZA

34. Otros nombres

ANNED

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 20 110 69 AP 1304 CONJ SAN L LORENZO II

42. Correo electrónico

anned_silva@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 3 3 0 9 7 6 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 6

Actividad secundaria

48. Código

6 9 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 2 6

Otras actividades

50. Código

7 0 1 0

Ocupación

51. Código

2 4 1 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 31 / 12 : 17: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA CUBIDES MARITZA ANNED

985. Cargo CONTRIBUYENTE



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CEDULA DE CIUDADANIA

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.253.112**

SILVA CUBIDES

APELLIDOS

MARITZA ANNE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1977**

CIMITARRA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1995 CIMITARRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00213374-F-0063253112-20100208 0020706297A 1 33717297



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 10:28:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900401769
Código de Verificación	900401769250206102825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 10:27:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63253112
Código de Verificación	63253112250206102753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263689600



PIB
10:25:01
Hoja 1 de 01

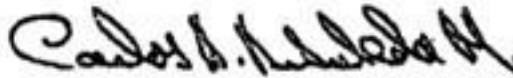
Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9004017690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263689772



PIB
10:26:08
Hoja 1 de 01

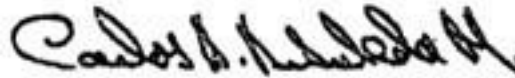
Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARITZA ANNE SILVA CUBIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63253112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:57 AM horas del 06/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63253112**

Apellidos y Nombres: **SILVA CUBIDES MARITZA ANNE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

REDAM

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63253112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/02/2025 03:14 PM



Código Verificación: **WXSDJCF569**

Válida hasta: **07/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2025 10:30:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63253112** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109895255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICACION DELITOS SEXUALES

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:08 horas del 06/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 63253112, Apellidos y Nombres SILVA CUBIDES MARITZA ANNE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE GUACA, con NIT 890206836-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA
“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010
RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Guaca, Febrero 18 de 2025.

Señor
Alcalde Municipal
Guaca

La suscrita **MARITZA ANNE SILVA CUBIDES**, en mi condición de representante legal de la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO**, con nit. **900.401.769-0**, declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

MARITZA ANNE SILVA CUBIDES

C. C. N° 63.253.112 Cimitarra Sder
Representante Legal Años Dorados

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61
San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL

PAGO PLANILLA

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

“ASOADORCO”

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010
RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARITZA ANNE SILVA CUBIDES**, identificada con C.C. # 63.253.112, en mi condición de **ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA** identificada con Nit 900.401.769-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Guaca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Anne Silva Cubides', written over a faint rectangular stamp.

MARITZA ANNE SILVA CUBIDES
C. C. N° 63.253.112 Cimitarra Sder
Representante Legal Años Dorados

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61
San Gil - Santander

RAZÓN SOCIAL :	ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO"
IDENTIFICACIÓN:	NI-900401769
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-02-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-17
FECHA DE PAGO:	2025-02-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32455786
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32455786
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
Subtotal Pensión		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal CCF		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.500	\$ 28.500
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.800	\$ 42.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.600	\$ 541.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

17/03/2025



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

DECLARACION_CONFLICTO_INTERES

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-02-17 10:19

Razón social

ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA - ASOADORCO

NIT

900401769

DV

0

Lugar de ubicación

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

SAN GIL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

No

Servicios de la entidad:

El Centro Vida Fomenta y organiza Programas de servicios de salud, asistencia físico terapéutica, servicios específicos de gerontología, a través de Organizar programas recreativos y culturales, nutricionales, Establecer apoyo fisioterapéutico dirigidos a los adultos mayores del orden local, departamental y nacional. Fomentar la solidaridad y crear condiciones para una a una mejor y más larga vida de las personas Canalizar la solidaridad ciudadana en beneficio de las personas de la tercera edad de la tercera edad. Organizar los servicios complementarios que sean necesarios para la atención adecuada de los adultos mayores. Planear, organizar y prestar servicios de interés común y beneficio social para la comunidad, Gestionar recursos y servicios de instituciones especializadas, para contribuir al mantenimiento de las capacidades psicofísicas y psicosociales de los adultos mayores participando en programas a través de acciones de carácter preventivo, formativo y asistencial que responda a las necesidades del adulto mayor de la localidad. Estos programas están enfocados, que más allá del efecto positivo en la salud, representan un beneficio en articular y complementario que ayuda por su carácter grupal, en el logro de una mejor y mayor integración y enriquecimiento de la vida social del adulto mayor.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARITZA	ANNED	SILVA	CUBIDES

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

63253112

Lugar de nacimiento del representante legal

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$1.481.277.796,66
Ingresos no operacionales	\$1.047,22
Otros	
TOTAL	\$1.481.278.843,88

Las cuentas bancarias de ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$84.983.652,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$9.498,00

Los bienes patrimoniales de ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA realizó donaciones?

Sí No

Las donaciones realizadas por ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA

NIT. 900.401769-0

Registro Cámara de Comercio 05509032-32 del 16-12-2010

RESOL. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL No 001080 Del 01 De Febrero Del 2011

EXPERIENCIA

email: centrovidaencino@hotmail.com – anned_silva@hotmail.com

Calle 6b No.12 - 71 - Celular: 314 330 97 61

San Gil - Santander

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE TERMINACION	Versión: 0.1 Página: 1 de 2

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUACA**

**CONVENIO ESPECIAL III CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 117 DEL 2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y LA ASOCIACIÓN
CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO SANTANDER**

ACTA TERMINACION

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y UNA ENTIDAD RECONOCIDA (CENTRO VIDA) EN MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE 55 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL: EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN, Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER. FASE I
ENTIDAD EJECUTORA:	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO SANTANDER.
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 900.401.769-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARITZA ANNE SILVA CUBIDES
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 63.253.112 DE CIMITARRA
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$123.302.981,00)
APORTE MUNICIPIO	CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$112.092.981,00)
APORTE ENTIDAD EJECUTORA	ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$11.210.000,00)
SUPERVISOR:	NORBERTO CARVAJAL MENDOZA Secretaria General y de Gobierno
DURACIÓN:	SETENTA (70) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER

ACTA DE TERMINACIÓN

En Guaca Santander a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023, se reunieron en el Despacho del Alcalde: **MARITZA ANNE SILVA CUBIDES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.253.112 de cimitarra (s), en calidad de Contratista y el **DR. RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.474.084 de Bucaramanga, en calidad de alcalde del Municipio de Guaca (Santander), entidad territorial identificada con NIT. 890208360-0, debidamente posesionado mediante Escritura Pública N°. 167 del 28 de diciembre de 2019, con el fin de firmar la presente **CONVENIO ESPECIAL III CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 117 DEL 2023 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y UNA ENTIDAD RECONOCIDA (CENTRO VIDA) EN MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE 55 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL: EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN, Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER. FASE I**

CONSIDERANDO:

1. Que entre las partes se celebró el **CONVENIO ESPECIAL III CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 117 DEL 2023**
2. Que el valor total del Convenio ascendió a la suma **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$123.302.981,00)**

	ALCALDÍA MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE TERMINACION	Versión: 0.1
		Página: 2 de 2

3. Que la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual establecido según informe final de actividades realizadas en el periodo correspondiente del **07 de agosto del 2023 al 09 de octubre de 2023**.

4. Que, según informe del Supervisor, se logró constatar por parte de la Entidad contratante que la contratista cumplió con el objeto contractual, realizando las actividades correspondientes al objeto del contrato y agotando el plazo del mismo.

5. Que la contratista manifestó estar a paz y salvo por todo concepto generado por la ejecución de este contrato y exonera de toda reclamación al Municipio de Guaca Santander.

6. Que la Contratista presento el Certificado de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos), para el periodo ejecutado.

7. Que en virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

1. Terminar el presente contrato de acuerdo a la siguiente relación:

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	VALOR CONTRATO	DEL	PAGOS
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 123.302.981,00 M/CTE		
PRIMER PAGO			\$ 41.634.535,80 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA DE TERMINACION INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$ 70.458.445,20 M/CTE
APORTE ENTIDAD EJECUTORA		\$ 11.210.000,00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0.....
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.....
SUMAS IGUALES	\$ 123.302.981,00 M/CTE		\$123.302.981, M/CTE

2. Autorícese mediante la presente acta el pago final correspondiente por valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE C CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 70.458.445,20 M/CTE)**. por la realización del objeto contractual en el periodo referido de acuerdo a la presentación de la cuenta de cobro la cual hace parte integral de esta acta.

3. Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación del **CONVENIO ESPECIAL III CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 117 DEL 2023**, y una vez efectuado el pago es conveniente que las partes se declaren a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

EL MUNICIPIO,




DR. RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO
Alcalde Municipal.

Contratista,




MARITZA ANNE SILVA CUBIDES
C.C. N.º. 63.253.112 DE CIMITARRA
ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO SANTANDER.
NIT: N.º: 900.401769-0

 Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 1 de 8

CONVENIO DE ASOCIACION 133 -2023


CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CEPITÁ
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO NIT 900401769-0 REPRESENTANTE LEGAL MARITZA ANNE SILVA CUBIDES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.C.63.253.112 DE CIMITARRA
OBJETO	“ANUAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O. CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$37.972.675.46) DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.472.675,46) MCTE Y LA ASOCIACION LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos, **OSCAR JAVIER REY REY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.478.287 expedida en Bucaramanga en su calidad de Alcalde Municipal como Representante Legal del Municipio de Cepitá (Santander), autorizado para contratar mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 16 de noviembre del 2022 y quién se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otro lado **MARITZA ANNE SILVA CUBIDES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.C.63.253.112 DE CIMITARRA** quién actúa como Representante Legal de la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO NIT 900401769-0**, quién manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, prevista en la Constitución y la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y decreto 777 de 1992, y quien para efectos del presente documento se denominará LA ASOCIACION; hemos acordado celebrar el presente documento que se registrará por las siguientes cláusulas, previas estas CONSIDERACIONES: 1) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 13, establece que el Estado protegerá especialmente a las personas en condición económica, física o mental, que se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta; en su Artículo 46, establece que el Estado, la Familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, así como debe garantizar los servicios de seguridad social integral y subsidio alimentario en caso de indigencia. 2) Que el artículo 366 de la Constitución Política establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado, igualmente la Ley 715 de 2001 determina como competencias de los municipios establecer y financiar programas de apoyo integral a la población vulnerable. Determinando la atención a grupos vulnerables, mediante programas de apoyo integra a grupos como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar. 3) Mediante la Ley 1276 de 2009, el Congreso de la Republica estableció nuevos criterios con respecto a la atención del adulto mayor en los centros vida, buscando en sí, mayor protección a las personas de la tercera edad de los niveles I y II del SISBEN. 4) Que los entes territoriales que hubiesen implantado el cobro de la estampilla Bienestar del Adulto Mayor, se determinará en un 70% para la financiación de los centros vida y un 30% para dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

 <p>Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 2 de 8


Establece la norma que este recurso deberá contribuir a la construcción, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del anciano y de los Centros Vida para la tercera edad.

5) Que la Ley 1251 de 2008 por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que presta servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenio internacionales suscritos por Colombia. El estado debe garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. 6) Que así mismo el artículo 7 de la Ley 687 de 2001 señala que las entidades territoriales autorizadas por las Asambleas Departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar, podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad actividades encaminadas a la protección y asistencia de las personas de la tercera de edad. 7) Que es necesario reglamentar el mecanismo para la transferencia del recaudo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que permita direccionar los recursos de manera ágil y oportuna. 8) Que el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, que modificó el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, señala que el alcalde Municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia a fin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y de Bienestar y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión realizada por estos. 9) Que es deber de la Administración Municipal ejecutar acciones dirigidas a garantizar la protección, atención y sostenimiento a los adultos mayores de 60 años de edad o más o a criterio de los especialistas siendo menor de 60 años de edad y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen y que estén en estado de indefensión que se encuentran en la jurisdicción del municipio de Cepitá Santander, por lo tanto se hace necesario invertir y ejecutar recursos en procura de fortalecer los servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal, que requiere la población adulta del municipio. 10) Que el presente convenio no comporta una relación conmutativa, simplemente se constituye en el instrumento más idóneo para ejecutar una política pública de la manera más efectiva, menos onerosa para el Estado y más eficiente en materia de costos beneficios. 11) que la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO NIT 900401769-0** puede desarrollar actividades acordes a la normatividad vigente para atención de esta población. 12) Que habida consideración de las competencias dadas por los preceptos constitucionales y legales, el municipio de Cepitá desea suscribir un Convenio de Asociación con entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es **“ANUAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O. CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER”** de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el presente estudio, de los cuales cada una de las partes se vinculará con aporte económico o en especie que permita cumplir con el objeto del mismo. 13) Que con los aportes de la entidad sin ánimo de lucro y el municipio complementan los recursos aportados para la aplicación el proyecto, con el propósito de cubrir el servicio para **CINCUENTA (50) ADULTOS MAYORES** que serán usuarios del centro Vida para su atención integral. 14) Que para dar cumplimiento a la Ley 687 de 2001 modificada por la Ley 1276 de 2009 se hace necesaria la suscripción de un Convenio con la entidad sin ánimo de lucro, donde se establezcan los lineamientos y obligaciones de dichos centros. 15) Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1996 establece que “las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley 16) que la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO NIT 900401769-0** está obligado a realizar afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 1562 de 2012, la Ley 797 de 2003 y la Ley 826 de 2003. 17) Que el Municipio de Cepitá realizó la distribución de los recursos de las estampillas Municipales, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley y teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa reportados por el municipio de Cepitá y para ello en

 <p>Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 3 de 8

menester suscribir el convenio, Pues adjudicarlos con la sola cuenta de cobro deja abierta la posibilidad de que se presentes incumplimientos y que se ponga en peligro la prestación del servicio y a efectos de aprobar el trámite administrativo para adjudicar los recursos de la estampilla pro - bienestar del anciano, para que se adjudiquen a través de convenio a efectos de poder establecer responsabilidades y proteger los recurso y blindar a la administración municipal con el manto de legalidad. **18)** Que el Municipio de Cepitá, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo al presupuesto de gastos y rentas vigencia 2023. **19- CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 17.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017.** El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El contrato de colaboración suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no es conmutativo y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sino que se asocian para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general. El Decreto 092 de 2017 establece que la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política sólo procede para promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. El convenio de asociación, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, tiene como finalidad que las Entidades Estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Estos convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, por lo cual sólo pueden celebrarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017. El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula. A la fecha se han identificado algunas especiales, no obstante, es posible que las Entidades Estatales en el cumplimiento de sus funciones identifiquen otras adicionales:

Objeto contractual Normativa	Normativa
Contratos relacionados con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 7 de 1979 Decreto 2388 de 1979 Decreto 2150 de 1995, artículo 122 Decreto 1084 de 2015
Convenios de ciencia, tecnología e innovación	Ley 393 de 1991 Ley 591 de 1991 Ley 1286 de 2009 CONPES 3582 de 2009
Apoyos directos a productores agropecuarios y pesqueros	Ley 101 de 1993, artículo 7. Ley General de desarrollo agropecuario y pesquero
Convenios con Comités Departamentales Cafeteros.	Ley 863 de 2003, artículo 59
Convenios para que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses coordine y promueva las prácticas de docencia de entidades educativas aprobadas por el ICFES	Ley 938 de 2004, artículo 36 numeral 10
Prestación de servicios de programas de protección y servicios sociales	Decreto 1227 de 2005, artículo 70
Sociedad de mejoras públicas	Ley 1217 de 2008, artículo 9

 <p>Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 4 de 8

Atención Integral al Adulto Mayor. Centros Vida	Ley 1276 de 2009, artículo 8
Ley General de Bomberos de Colombia	Ley 1575 de 2012, artículo 3
Convenios solidarios entre Entidades municipales y Juntas de Acción Comunal	Ley 1551 de 2012, artículo 6 Ley 136 de 1994, artículo 141 Código de Régimen Municipal, Decreto Ley 1333 de 1986 artículos 375 a 378
OCAD paz	Constitución Política, artículo 361, párrafo 8º Decreto Ley 1534 de 2017, artículo 4 Decreto 2039 de 2017

Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO** la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO NIT 900401769-0** se compromete para con el municipio de Cepitá **“ANUAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O. CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER”** El alcance del objeto del contrato es la prestación del servicio para **CINCUENTA (50) ADULTOS MAYORES** que requieren de un Centro Vida para su atención integral, y que en la actualidad reciben este servicio, desarrollando las siguientes actividades: 1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición; 2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica; 3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes; 4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado; 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; 6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; 7) Encuentro del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible; 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; 10) Uso de Internet; 11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.” **CLAUSULA SEGUNDA VALOR Y FORMA DE APORTES:** El presente convenio tiene un valor estimado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.472.675,46) MCTE** según certificado de disponibilidad presupuestal N°120700002 de fecha 07 de diciembre del 2023 con cargo a los rubros : 2.3..2.02.02.009.41.4104.02BENEFICIAR A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE APOYO EN LA IMPLMENTACION DE LA ESTRATEGIA CENTRO VIDA INCLUYENDO LA POBLACION VULNERABLE Y LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO 2.3.2.02.02.009.41.4104.12Resolución gobernación No 17291 de agosto 30 2023 **Y LA ASOCIACION LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE** los cuales estarán representados en coordinación y apoyo en la ejecución de todas las actividades establecidas y bienes requeridos para tal fin. Para el cabal desarrollo del objeto contractual **“LA ASOCIACION”**. Se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS				50		
NUMERO DE DIAS ATENDIDOS				15		
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	PERSONAL Y/O INSUMO	UND	VALOR UNITARIO POR DIA ADULTO	VALOR TOTAL DIARIO



Calle 3 N° 2-03
Tel: 6569240
Nit:890204699-3
Cepitá- Santander


SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO
SOCIAL

Código:100-130-24-2

Versión: 1.0


Página 5 de 8

1	ALIMENTACION	Que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor elaboradas por el profesional de la nutrición (población atendida 50 adultos mayores x 15 días hábiles).	REFRIGERIO MAÑANA	50	4.000,00	200.000,00
			ALMUERZO	50	11.000,00	550.000,00
			REFRIGERIO TARDE	50	4.000,00	200.000,00
			MANIPULADORA DE ALIMENTOS	2	2.640,00	132.000,00
2	ORIENTACION PSICOSOCIAL	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	PSICOLOGA	1	1.200,00	60.000,00
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores; prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando se requiera.	ENFERMERIA	1	1.320,00	66.000,00
Día Saludable Lúdico - Recreativo Para El Adulto Mayor en las dos sedes (Taller Teórico - Practico De Aprendizaje De Estilos De Vida Saludable Para Los Adulto Mayores, (Logística, Refrigerios, Almuerzo Y Media Tarde Saludable , detalle)		GLB	1	8.600,00	430.000,00	
4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Verificación de afiliación de seguridad social en las plataformas correspondientes	COORDINADOR	1	100,00	5.000,00
5	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Taller De Manualidades Navideñas Para El Adulto Mayor Incluye Materiales	PERSONA CAPACITADA	1	3.200,00	160.000,00
6	APOYO EN ACTIVIDAD FISICA, E INTERACCIÓN SOCIAL	Actividad Física, E Interacción Social	EDUCADOR FISICO	1	1.200,00	60.000,00
Celebración Alusiva A La Navidad Para Los Beneficiarios Del Casco Urbano Y Rural Del Municipio De Cepita (Refrigerio, Almuerzo, Logística Y Detalles)		COORDINADOR	1	10.500,00	525.000,00	
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	En convenio con las instituciones educativas oficiales	COORDINADOR	1	200,00	10.000,00
8	TRABAJO ASOCIATIVO	Actividades de trabajo asociativo con los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	COORDINADOR	1	250,00	12.500,00
9	CONSTRUCCIÓN DE REDES	Actividades de promoción de redes con las diferentes entidades municipales	COORDINADOR	1	200,00	10.000,00

 Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 6 de 8

10	USO DE INTERNET	Inclusión a las tic	COORDINADOR	1	200,00	10.000,00
11	AUXILIO EXEQUIAL	Mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	POLIZA	1	600,00	30.00,00
12	COORDINACION	Personal encargado de la ejecución de las actividades y su correcta ejecución	COORDINADOR	1	753,56728	37.678,364
VALOR TOTAL DIA					49.963,56728	2.498.178,364
VALOR TOTAL CONVENIO X 15 DIAS HABILES						37.472.675.46

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas de acuerdo a los valores acordados, previos firma del acta de ejecución a satisfacción firmada por el supervisor del convenio, informa de la entidad sin ánimo de lucro con todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser validados por el supervisor designado, pago de seguridad social, informe de supervisión y factura de venta o cuenta de cobro. **CLAUSULA CUARTO. PLAZO:** El plazo total de ejecución del convenio será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas ajenas al control de contratistas, que alteran el progreso normal de ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. EL MUNICIPIO, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causales que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso se suscribirán las cláusulas y se ampliara la garantía correspondiente, si las hay. **CLAUSLA QUINTA. DIFERENCIAS DE INTERPRETACION:** Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y la entidad sin ánimo de lucro, serán dirimidas por el alcalde Municipal. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES A) DE LA FUNDACION:** Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente: 1. Cumplir totalmente y a entere satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. 2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. 3 Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Cepitá de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros. 4. Ejecutar el proyecto con plena autonomía ejerciendo su dirección. 5. Facilitar al Municipio la supervisión de este Convenio. 6. Acatar todas las sugerencias que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o supervisor. 7. Suministrar al Municipio los informes que el alcalde o su supervisión soliciten. 8 Comunicar al Municipio el surgimiento la presencia de cualquier circunstancia que impide el normal cumplimiento de ese Convenio. 9. Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. 10. A responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceras, en desarrollo de este convenio. 11. Presentar al supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos labores de las personas que emplea para el desarrollo del convenio en el caso que los hubiere. 12 contar el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas. 13. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieren, en los que se indiquen el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. 14 en caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se obliga a restituir los fondos del municipio. 15. Las demás que le asigne el Municipio de Cepitá **B) DEL MUNICIPIO** 1. Realizar los aportes expedido por el supervisor de este, referente a la ejecución, cumplimiento e inversión de los recursos. 2. Reservar para este convenio los recursos necesarios acorde a su presupuesto con vigencia para el año 2023. 3. Suministrar la información necesaria y adecuada que **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** le solicite y que se necesario para el objeto del contrato 4. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor designado para el efecto. **CLAUSULA SEPTIMA. CONTROL FISCAL** El control fiscal posterior del presente convenio será ejercido por parte de las respectivas Contralorías en los términos establecidos en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política. **CLAUSULA OCTAVA. DESTINACION ESPECIFICA** Los recursos económicos aportados por el Municipio se destinarán exclusivamente para el desarrollo del

 <p>Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 7 de 8



objeto establecido en la cláusula primera. **CLAUSULA NOVENA. RESTITUCION DE FONDOS** En el evento de no cumplimiento por parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO** del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá estar restituir inmediatamente los fondos aportados por el **MUNICIPIO**. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN. ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO** no podrá ceder este contrato, sin previo consentimiento por escrito del **MUNICIPIO**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISION** La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente contrato se ejercerá a través de la **Secretaría de Salud y desarrollo Social** que se designó para el efecto por parte del **MUNICIPIO** quien supervisará que el aporte dado por el **MUNICIPIO** se ejecute de acuerdo con el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. FUNCIONES DEL SUPERVISION** Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes. El Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a. Seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio. b. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas c. levantar y firmar las actas respectivas d. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. e. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampara los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese f. Informar al **MUNICIPIO** sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. g. Impartir Instrucciones y recomendaciones a la entidad sin ánimo de lucro, sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del convenio. h. Realizar la liquidación del contrato. i. Velar porque las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio. j. Al terminar el convenio presentar un informe final del mismo. k. Cuando hay anticipo solicitar a la entidad sin ánimo de lucro la certificación del rendimiento financieros por la entidad donde se maneja la cuenta de los recursos entregados por anticipo, y en caso de haber rendimientos financieros deberá entregarlos al municipio por el medio que se le indique. l. Proyectar el acta de liquidación del Convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y remitirla para la revisión de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales se obliga al municipio se cancelarán según certificado de disponibilidad presupuestal N°120700002 de fecha 07 de diciembre del 2023 con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 **CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTIA** la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor del municipio de Cepitá, como mecanismo de cobertura de riesgo, las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios y prestaciones Sociales	Cinco por ciento (05%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años mas

CLAUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. La **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda reclamo o acción legal por este concepto la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO** será notificada por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el **MUNICIPIO** sea condenado por el concepto, es la **ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO** quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION** el presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION** el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere de la constitución del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

En constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023.

 <p>Calle 3 N° 2-03 Tel: 6569240 Nit:890204699-3 Cepitá- Santander</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Código:100-130-24-2
		Versión: 1.0
		Página 8 de 8

POR EL MUNICIPIO	POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
 <p>OSCAR JAVIER REY REY C.C. No 91.478.287 Alcalde Municipal</p>	 <p>ASOCIACION CENTRO VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO R/L. MARITZA ANNE SILVA CUBIDES C.C. No 63.253.112</p>

ELABORÓ: SILVIA NATHALIA POVEDA AVENDAÑO
Contratista

REVISÓ: ROWINSON PICO GUTIERREZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social

Vo.Bo: SILVERIO GOMEZ MEZA
Asesor Jurídico Externo

Documento original firmado